



¿Qué son los Centros de Aislamiento Voluntario?

Los Centros de Aislamiento Voluntario (CAV) son espacios que la Secretaría de Marina pone a disposición para apoyo a la población que haya sido diagnosticada con COVID-19 que no tenga donde aislarse o que no desee contagiar a sus familiares.

¿Quiénes podrán hacer uso de los CAV?

Toda persona de 18 a 45 años que haya sido diagnosticada clínicamente o por laboratorio con COVID-19, que presenten síntomas leves.

Si usted no es positivo a COVID-19 y hace uso de un CAV podría adquirir la enfermedad.

¿Cuáles son las restricciones para tener acceso a los CAV?

Tener diagnóstico de alguna enfermedad Crónica.

- Diabetes.
- Hipertensión arterial sistémica.
- Obesidad.
- Enfermedad pulmonar crónica (EPOC).
- Algún tipo de cáncer.

- Enfermedades que hagan que el sistema inmune se encuentre bajo.
- Enfermedades infectocontagiosas.
- Embarazo y lactancia.

Beneficios de permanecer en un CAV

- Usted permanecerá en aislamiento junto con personas que tienen el mismo padecimiento.
- A su llegada se realizará evaluación médica que permitirá identificar si usted es candidato para permanecer en el CAV permitiendo crear las mejores condiciones para su estancia mientras cumple con el periodo de aislamiento.
- Tendrá una cama asignada para su descanso.
- Se le proveerá alimentación (desayuno, comida y cena).
- El periodo de aislamiento será de 14 días después de su ingreso.
- En el momento que usted lo desee podrá pedir su alta voluntaria (firmando hoja de egreso voluntario).

Sí, usted tiene dificultad para respirar, es un paciente con sistema inmunológico bajo o padece alguna enfermedad crónica, la atención que usted requiere, deberá ser atendida en un centro hospitalario.

Los Centros de Aislamiento Voluntario, NO son unidades hospitalarias